EPUBLICA DE CHILE **VICIPALIDAD DE CONCON** ALCALDIA

DECRETO N°: 2 1 7 9/

EN CONCON,

OYTENIENDO PRESENTE:

- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ingreso № 3578 con fecha 24 de Julio del 2015, Club Deportivo Social Jerónimo Ortiz, solicita el apoyo para evento "Liga AGESFUT Concón 2015" a realizarse desde Septiembre a Diciembre.
- Indicación de Alcalde en el Ingreso N°3578 de colaborar con la actividad.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°119.

DECRETO:

- AUTORÍCESE, a llustre Municipalidad de Concón ser el Patrocinador de la Actividad "Liga AGESFUT Concón 2015" Club Deportivo Social Jerónimo Ortiz.
- AUTORÍCESE, a través de la Oficina de Deportes, autorizar la compra de lo solicitado en los ingresos, 3 copas grandes y 30 medallas.
- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ISCATI SYMMONITE GONZÁLEZ ALCALDE

DSG/MLEG/AVVC/isz

Distribución:

L Alcaldia **L** Control

). Adquisiciones

I. Dideco i. Of. Deportes Dirección de l Obsessado